

Vigo, 21 de Junio de 2021

SET-382 CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”

VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Bases del concurso y los requisitos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se realiza el estudio pormenorizado de la única oferta presentada para confirmar que se ajusta a los requisitos técnicos del pliego (Capítulo 3) y se proceda a su valoración según los criterios de puntuación que se describen en el capítulo 19 y en concreto en el apartado 19.1 “Criterios de valoración de carácter cualitativo”, con una valoración total máxima de **100 puntos**, desglosados según los conceptos allí plasmados.

1.0 ESTUDIO REQUISITOS PLIEGO TÉCNICO.

En primer lugar, se procede a la comprobación de los requisitos exigidos en el PPT para garantizar que la oferta técnica se ajusta a las exigencias de este en cuanto al cumplimiento normativo, en concreto las evidencias exigidas en los puntos **3.2 “Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad”, 3.3 “Cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad” y 3.4 “Funcionalidades a incluir en virtud de la LPAC (39/2015), LRJSP (40/2015) y RD 203/2021”**. En la siguiente tabla se plasman las evidencias exigidas y su verificación por parte de la Comisión Técnica.

3.2 EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS EN MATERIA DE ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD		
Evidencia	Descripción	Aporta
ENS-01	Certificado de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad en su categoría ALTA para la plataforma de administración electrónica emitido por una Entidad de Certificación acreditada por el Centro Criptográfico Nacional (CCN)	SI



3.3 EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS EN MATERIA DE ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE INTEROPERABILIDAD		
Evidencia	Descripción	Aporta
ENI-01	Documento emitido desde la Secretaría General de Administración Digital en la que acredite el reconocimiento de la condición de Punto de Presencia de la Red SARA.	SI
ENI-02	Documento acreditativo de que la aplicación figura en el listado de aplicaciones de registro integradas en la plataforma SIR en la modalidad "instalación certificada en SIR de un proveedor Punto de Presencia en la red SARA (PdP)" que publica la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Se consultará en el enlace: https://administracionelectronica.gob.es/ctt/resources/Soluciones/214/Descargas/SIR-CER-15361-listado-instalaciones-produccion-certificadas.xlsx?idIniciativa=214&idElemento=17455	SI
ENI-03	Informe de evaluación emitido por la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica que la aplicación está autorizada para publicar en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público y para hacer uso de los Servicios de Gestión del Espacio Virtual de Licitación.	SI

3.4 EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS FUNCIONALES QUE DEBE DE CUMPLIR LA PLATAFORMA		
Evidencia	Descripción	Aporta
FUN-01	Videos demostrativos donde se pueda verificar con claridad que la herramienta permite estos dos casos de uso:	
	* Un ciudadano español puede identificarse en la sede electrónica utilizando el sistema Cl@ve	SI
	* Un ciudadano de un estado miembro de la Unión Europea puede identificarse en la sede electrónica utilizando un medio de identificación expedidos en su país de origen.	SI
FUN-02	Videos demostrativos donde se pueda verificar con claridad que la herramienta permite estos tres casos de uso:	
	* Un representante puede realizar trámites en nombre del interesado estando debidamente inscrito en el registro electrónico de apoderamientos de Apodera.	SI
	* Un representante legal de una empresa puede consultar los expedientes en trámite de esta utilizando un certificado de representante de persona jurídica.	SI
	* Un representante legal de una gestoría puede realizar trámites en nombre de un interesado representado legalmente por la gestoría (representaciones encadenadas)	SI
FUN-03	Videos demostrativos donde se pueda verificar con claridad que la herramienta permite estos dos casos de uso:	
	* La administración puede vincular a una solicitud la documentación requerida a través de la plataforma de intermediación de datos, e informar de ello al Sistema de Información Administrativa (SIA).	SI
	* Un ciudadano puede realizar un trámite y la administración recabar por medios de una consulta automatizada la documentación requerida de la plataforma de intermediación de datos	SI



FUN-04	Vídeos demostrativos donde se pueda verificar con claridad que la herramienta permite estos tres casos de uso:	
	* Un ciudadano español puede firmar una solicitud con el sistema Cl@ve Firma.	SI
	* Un ciudadano puede en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros firmar una solicitud con una tableta que permitan realizar firmas electrónicas mediante captura de firma digitalizada con datos biométricos.	SI
	* Un ciudadano puede firmar un contrato desde la sede electrónica con el sistema AUTOFIRMA y el cargo público competente firmar el mismo documento desde su portafirmas	SI
FUN-05	Vídeo demostrativo donde se pueda verificar con claridad que la herramienta permite este caso de uso:	
	* Un empleado público con permisos de administración puede gestionar el registro de empleados públicos habilitados de conformidad a lo acordado por el órgano competente.	SI
FUN-06	Vídeos demostrativos donde se pueda verificar con claridad que la herramienta permite estos dos casos de uso:	
	* Un empleado público puede seleccionar del Directorio de Común de Administraciones Públicas (DIR3) una unidad administrativa de destino para un intercambio de registro	SI
	* El sistema permite el envío y recepción de comunicaciones electrónicas entre administraciones públicas a través del Sistema de Intercambio de Registros	SI
FUN-07	Vídeo demostrativo donde se pueda verificar con claridad que la herramienta permite este caso de uso:	
	* Un empleado público habilitado puede generar una copia auténtica de un documento en papel incorporando los metadatos específicos.	SI
FUN-08	Vídeos demostrativos donde se pueda verificar con claridad que la herramienta permite estos dos casos de uso:	
	* Un empleado público puede exportar un documento electrónico en el formato estructurado que establece la Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico.	SI
FUN-09	Vídeos demostrativos donde se pueda verificar con claridad que la herramienta permite estos dos casos de uso:	
	* Un empleado público puede crear documentos dentro de un expediente a partir de plantillas normalizadas.	SI
	* Un empleado público es capaz de crear de manera sencilla un expediente no normalizado y realizar su tramitación desde su inicio hasta su finalización.	SI
FUN-10	Vídeos demostrativos donde se pueda verificar con claridad que la herramienta permite estos dos casos de uso:	
	* Un empleado público puede realizar una firma cualificada con un DNI electrónico sin uso de applets de Java	SI
	* Un empleado público puede realizar una firma avanzada desde su móvil	SI



FUN-11	Vídeos demostrativos donde se pueda verificar con claridad que la herramienta permite estos dos casos de uso:	
	* Un empleado público autorizado puede configurar fácilmente un circuito de tramitación en el que se defina una actuación administrativa automatizada aprobada por el órgano competente.	SI
	* El sistema es capaz de procesar un circuito de tramitación que ejecute la actuación configurada por el empleado público y en el que se emplee como medio de firma un sello electrónico.	SI
FUN-12	Vídeos demostrativos donde se pueda verificar con claridad que la herramienta permite estos tres casos de uso:	
	* Finalización del procedimiento por resolución de un órgano unipersonal con la incorporación de la resolución a un libro de resoluciones.	SI
	* Finalización del procedimiento por resolución de un órgano colegiado con la incorporación del acta a un libro de actas dejando constar en el expediente copia electrónica certificada de la resolución adoptada.	SI
	* Finalización del procedimiento por causas distintas a la resolución (desistimiento, renuncia y caducidad).	SI
FUN-13	Vídeos demostrativos donde se pueda verificar con claridad que la herramienta permite estos tres casos de uso:	
	* Puesta a disposición de una notificación electrónica en la sede electrónica y en el punto de acceso General.	SI
	* Envío de una notificación en papel a través de un centro de impresión y ensobrado de Notific@.	SI
	* Automatización del envío de las notificaciones infructuosas al Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado.	SI
FUN-14	Vídeos demostrativos donde se pueda verificar con claridad que la herramienta permite estos tres casos de uso y el certificado que así lo acredite:	
	* Un empleado público puede desde la plataforma publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público un anuncio.	SI
	* Un empleado público puede desde la plataforma corregir la publicación de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.	SI
	* Certificación de los Casos de prueba avanzados de la integración sistémica que permite la publicación de documentos CODICE en la Plataforma de Contratación del Sector Público.	SI ENI_03
	* El sistema es capaz de descargar las facturas recibidas en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE).	SI
	* La unidad tramitadora recibe la factura a través de la plataforma y puede conformarla o rechazarla por medios electrónicos	SI



FUN-15	Vídeos demostrativos donde se pueda verificar con claridad que la herramienta permite estos tres casos de uso:	
	* El personal con funciones de gestión del archivo puede crear un cuadro de clasificación y asignar los metadatos a cada serie documental que posteriormente heredarán los expedientes.	SI
	* El empleado público puede abrir expedientes en el sistema seleccionado una serie del cuadro de clasificación configurado	SI
	* Un empleado público puede exportar un paquete SIP con un expediente en formato ENI para su transferencia a un sistema de archivo definitivo	SI
FUN-16	Vídeos demostrativos donde se pueda verificar con claridad que la herramienta permite este caso de uso:	
	* Las empresas/ciudadanos pueden identificarse en la carpeta ciudadana de la sede electrónica y tener acceso a las notificaciones y al estado y documentos presentados o recibidos en la tramitación de sus expedientes.	SI

En cuanto a esta última tabla referida a **“3.4 EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS FUNCIONALES QUE DEBE DE CUMPLIR LA PLATAFORMA”**, comentar que tal como se exigía en el PPT, se ha procedido a la descarga de los videos demostrativos desde las url especificadas para cada una de ellas y se encuentran en la carpeta informática que contiene toda la documentación de la oferta técnica.

A la vista de las tablas anteriores, se da por cumplidas por parte de la empresa ofertante las exigencias funcionales y normativas para la aceptación de la propuesta técnica y se procede a la valoración de la calidad técnica de la oferta según el apartado 19.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.0 PUNTUACIONES TÉCNICAS.

A continuación, se plasman las puntuaciones técnicas desglosadas según los distintos apartados del subcapítulo 19.1 **“Criterios de valoración de carácter cualitativo”**, de la única oferta presentada por la empresa:

ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.

Previo al otorgamiento de las puntuaciones, se realiza un breve comentario del contenido de la oferta en relación con cada uno de los puntos a valorar, y que sirve de base para la adjudicación de la puntuación. Tanto las observaciones como las valoraciones del apartado 19.1.1 están basados en la estructura expositiva, el ajuste de los trabajos y sistemas propuestos a las necesidades, el detalle descriptivo de estos y la facilidad para la comprensión de la adecuación de las ofertas a las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como al cumplimiento normativo de los sistemas ofertados.

|
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|



SET-382 VALORACIÓN TÉCNICA PLATAFORMA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA APV				
Memoria Técnica (A- Hasta 50 puntos).				
APART.	MAX.	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN	PUNTOS
A	30	Descripción resumida de la plataforma a implantar, estructura, módulos, funcionalidades, pantallazos de visualización de su estructura y usabilidad, o en su caso, vídeo demostrativo de esta. En cualquier caso, lo necesario para poder valorar las funcionalidades en sí, las integraciones entre estas y la facilidad de uso. Así mismo breve descripción del proceso de devolución del servicio. Máximo 40 pág.	Recorrido ordenado por los módulos y funcionalidades que componen la plataforma, permitiendo obtener una idea clara y concisa de su estructura y funcionamiento. A lo largo de las descripciones se hace siempre alusión a la normativa a tener en cuenta a la hora de diseñar los objetivos de cada funcionalidad, la solución ofertada se ajusta perfectamente a las necesidades expresadas en el pliego y a lo largo de la descripción se puede comprobar la madurez de la solución.	25
B	5	Descripción de la metodología a utilizar para la digitalización de los procedimientos de la APV y su integración en la plataforma de AE a implantar, pruebas y puesta en marcha de cada uno de ellos, propuesta de cronograma de los trabajos. Max. 5 pág.	Tanto la descripción metodológica como el cronograma de actuaciones son claros, descomponiendo en fases y subfases los trabajos a realizar, el tiempo estimado para las fases previas a la implantación quizás sea demasiado optimista, pero posiblemente por la imposibilidad de dedicación de recursos humanos por parte de la APV.	4
C	5	Descripción del proceso para la validación de usuarios a través de LDAP con el Active Directory del Dominio de Windows. Max. 3 pág.	Aunque se describe y garantiza la validación de usuarios a través del Active Directory de la APV, el proceso no es todo lo limpio que se pudiese desear y los usuarios deberán ser dados de alta previamente en la plataforma antes de realizar la validación en AD.	1
D	10	Descripción del proceso para la migración de los asientos registrales históricos y sus imágenes en la nueva herramienta de registro de la APV, o en su caso en herramienta paralela que permita una búsqueda por filtros avanzados de cualquier tipo de asiento registral, según punto 12.2 de este pliego, (se valorará con un máximo de 10 puntos la integración en el registro integrado en la plataforma y con un máximo de 5 puntos la utilización de herramientas paralelas.) Max 4 pág.	La propuesta de migración se va a realizar integrando los expedientes y asientos registrales de la herramienta actual directamente en la plataforma ofertada, no siendo necesario ninguna herramienta paralela para su gestión. Espublico tiene una herramienta propia de migración basada en extracción, Transformación y carga de la información existente, previa contextualización, análisis y diseño de la información existente en los distintos sistemas utilizados hasta la actualidad.	8
TOT	50			38



A continuación, realizamos las comprobaciones necesarias para proceder a puntuar el apartado 19.1.2 “Otros criterios evaluables mediante fórmula (B)”.

SET-382 VALORACIÓN TÉCNICA PLATAFORMA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA APV			
Otros criterios evaluables mediante fórmula, plan de mejoras ofertado (B Hasta 50 puntos)			
APART.	VALOR	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
A	10	Firma en la nube que permita realizar firmas electrónicas avanzadas basada en custodia centralizada de certificados en servidor HSM integrada en la plataforma. (10 puntos) .	10
B	5	Suministro de todos los certificados de empleado público (150 aprox.) y empleado público con seudónimo (90 aprox.) necesarios para esta administración, así como los sellos de órgano necesarios (12 aprox). (5 puntos) .	5
C	5	Funcionalidad integrada en la plataforma para la gestión de órganos colegiados y libros oficiales, gestión integrada con el tramitador de expedientes. Descripción de la funcionalidad a incluir en el apartado a) del punto 19.1.1 (5 puntos) .	5
D	10	Garantías adicionales de disponibilidad del sistema, redundancia de CPDs en distintas ubicaciones territoriales y siempre dentro de territorio de la unión europea, mínimo certificación TIER III. (10 puntos) .	10
E	5	Funcionalidad expresa para la gestión de los expedientes de contratación, con filtros avanzados y exportaciones a ficheros Excel y pdf que permitan la extracción de datos para la obtención simplificada de las presentaciones ante los distintos organismos competentes. Descripción de la funcionalidad a incluir en el apartado a) del punto 19.1.1. (5 puntos) .	5
F	5	Funcionalidad que permita al sistema recuperar e incluir automáticamente en el expediente de contratación las ofertas presentadas por los licitadores y los actos de los Órganos de Asistencia desde el Espacio Virtual de Licitación de la PCPS, Descripción de la funcionalidad a incluir en el apartado a) del punto 19.1.1	5
G	10	Certificaciones de haber instalado satisfactoriamente la plataforma ofertada, incluyendo treinta (30) procedimientos del anexo 1, en al menos tres (3) Autoridades Portuarias de Puertos Españoles de Interés General. (10 puntos) .	0
TOT	50		40



2.1 TABLA DE PUNTUACIONES TÉCNICAS.

Así pues, Una vez realizado el estudio pormenorizado de la oferta técnica, y a la vista de los comentarios realizados en las tablas individuales de cada apartado, se realiza el siguiente cuadro resumen de las puntuaciones asignadas.

SET-382 VALORACIÓN TÉCNICA PLATAFORMA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA APV			
APARTAD.	PTO. MAX.	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
19.1.1	50	Memoria Técnica (A- Hasta 50 puntos).	38
19.1.2	50	Otros criterios evaluables mediante fórmula, plan de mejoras ofertado (B Hasta 50 puntos)	40
	100	TOTAL PUNTUACIÓN TÉCNICA	78

3.0 PUNTUACIÓN OFERTAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS.

Para concluir, a la vista de las puntuaciones reflejadas en la tabla, se declara la única oferta presentada como oferta técnicamente aceptada y con la puntuación que a continuación se refleja:

ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.: 78 puntos

Vigo, a 21 de Junio de 2021

FIRMAS

El Jefe de Dpto. de Tecnologías: David Silveira Vila

